

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL**

Armenia Quindío, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)  
RADICADO: 630014003006-2013-00615-00

En atención a la solicitud que antecede, aportado por la parte demandada, referente a expedir el oficio de levantamiento de medidas, el despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: Ordena librar OFICIO con destino BANCOLOMBIA de la ciudad de Medellín, medida que fue comunicada mediante oficio N° 0327 del 18 de febrero de 2014. Lo anterior teniendo en cuenta que el presente proceso terminó por pago total de la obligación demandada, mediante auto del 04 de marzo de 2015 (véase en la página 84 del expediente digital). Líbrese la comunicación mencionada mediante el Centro de Servicios

NOTIFÍQUESE;

(Firmado electrónicamente)  
SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO  
Juez.

JUZGADO SEXTO CIVIL  
MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR  
SE NOTIFICA  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO  
N°. 136 DEL 20 DE AGOSTO DE  
2021

GPF

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo  
Juez  
Civil 006 Oral  
Juzgado Municipal  
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bebe7eda9c9148a51b42bfda5cf6d24b1d4e629fa8e8031287cf43dc58a4d23b**

Documento generado en 19/08/2021 09:45:18 AM